



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, febrero diez (10) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2019-00886-00.

Revisado el proceso y los memoriales aportados por el extremo demandado, el despacho ordena:

1. Oficiar por secretaría, a la Superintendencia de Sociedades, para que en el término de ocho (8) días, informe, sobre el inicio del proceso de liquidación, respecto de la sociedad demandada Médicos Asociados S.A. en liquidación, y de ser el caso, envíe los documentos pertinentes.
2. Requerir a la parte demandante para que si tiene conocimiento de lo atrás indicado, aporte los documentos del caso, y se pronuncie.
3. Visto lo anterior, se resolverá lo pertinente.
4. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

<p><u>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá</u> <u>Notificación por Estado:</u> La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 04 Hoy 11 de febrero de 2022. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p>

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12c6297b66d826839dc2ec7c6796cda50395ecd1451c2beb80b54fbe6e5ff5dd**

Documento generado en 04/02/2022 06:00:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>